



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 301- DE 29 NOV 2022

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., así como el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 y numeral 5 del Artículo 5 del Acuerdo 07 de 2022 de la misma autoridad, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, mediante el Decreto Distrital 189 del 21 de agosto del 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. expidió lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y dictó otras disposiciones.

Que el artículo 7° del citado Decreto Distrital, modificado por el artículo 1° del Decreto 159 de 2021, dispone que en la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción pertenecientes a los niveles directivo, asesor y profesional de las entidades y organismos distritales, se tendrá en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, en virtud del cual, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que en este sentido y de acuerdo también con las instrucciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, otorgadas a través de la Circular Externa 004 de 2019, en cuanto a los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM – DASCD, aplicación de pruebas psicométricas a los aspirantes y publicación de hojas de vida de los aspirantes, el IDT, mediante comunicaciones del día veintidós (22) de noviembre de 2022 dirigidas a la citada, solicitó lo correspondiente para la doctora **LUZ MARLEN MARTÍNEZ HUERTAS**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 39.547.933, aspirante al empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – en la Subdirección de Planeación**, de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT.

RESOLUCIÓN No. 301 DE 29 NOV 2022

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

Que, mediante comunicación del 24 de noviembre de 2022, el precitado DASCD informó al Subdirector Corporativo del IDT, doctor John Alexander Chalarca Gómez, el resultado de la evaluación de competencias comportamentales de la doctora **LUZ MARLEN MARTÍNEZ HUERTAS**.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital efectuó la publicación del perfil de la doctora **LUZ MARLEN MARTÍNEZ HUERTAS** con sus respectivos antecedentes en el vínculo de transparencia y acceso a la información en su página Web, a partir del día 24 de noviembre y hasta el 1° de diciembre de 2022, sin que se recibiera observación alguna a través del correo electrónico dispuesto por el DASCD para este efecto.

Que la Subdirección de Gestión Corporativa informó a este Despacho que la hoja de vida del aspirante doctora **LUZ MARLEN MARTÍNEZ HUERTAS** fue publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del DASCD.

Que, analizada por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa la historia laboral de la doctora **LUZ MARLEN MARTÍNEZ HUERTAS**, se estableció que cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer el empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – en la Subdirección de Planeación**, conforme a lo establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta global de personal de la entidad, adoptado mediante la Resolución 264 del 9 de noviembre de 2022 y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter Ordinario a la doctora **LUZ MARLEN MARTÍNEZ HUERTAS**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 39.547.933, en el empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – en la Subdirección de Planeación**, de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 301 DE 29 NOV 2022

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente a la doctora **LUZ MARLEN MARTÍNEZ HUERTAS**, a través del proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo – IDT.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 29 NOV 2022


ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL
Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Alberto Amaya	Profe. Universitario. Subdirección de Gestión Corporativa.	
Aprobado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a))	John Chalarca Gómez	Subdirector de Gestión Corporativa	
Aprobado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a))	Tatiana López Rojas	Asesora Despacho Dirección General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de Turismo.			